



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Mayo 07 del 2024.

Dip. Felipe de Jesús Granda Pastrana.
Presidente de la Comisión de Hacienda
de la Sexagésima Octava Legislatura
del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción IV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley de Ingresos del Municipio de Pijijiapan, Chiapas, para el ejercicio fiscal 2024”.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.




C. Karina Margarita del Río Zenteno.
Diputada Secretaria.

Con anexos